

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004717-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4793179 - 2]****Visto:**

El **INFORME TÉCNICO 000474-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4793179-1]**, el Expediente N°: 4793179-0, mediante el cual **SOTO GASTELO REGINA ELISA** en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 11 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, a través del Expediente N° 4793179-0 de fecha 13 de octubre de 2023, la recurrente **SOTO GASTELO REGINA ELISA**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO 000474-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4793179-1]** con fecha 27/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

| N° DE ORD. | DNI. N°  | APELLIDOS Y NOMBRES       | CARGO    | I.E.                        | FALLECIDO                       | PARENTESCO | DNI. N°  | FECHA DEL FALLECIMIENTO |
|------------|----------|---------------------------|----------|-----------------------------|---------------------------------|------------|----------|-------------------------|
| 1          | 16795577 | SOTO GASTELO REGINA ELISA | PROFESOR | 10106 JUAN MANUEL ITURREGUI | AURISTELA ELISA GASTELO DE SOTO | MADRE      | 16462021 | 29/09/2023              |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el acto administrativo generado sea registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004717-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4793179 - 2]**

**ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS  
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 28/11/2023 - 15:11:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
31-10-2023 / 11:54:04
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
02-11-2023 / 12:29:09
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
31-10-2023 / 12:37:54
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSDN JOSEPH MUÑDZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
10-11-2023 / 13:28:53



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004717-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4793179 - 2]**

**Visto:**

El **INFORME TÉCNICO 000474-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4793179-1]**, el Expediente N°: 4793179-0, mediante el cual **SOTO GASTELO REGINA ELISA** en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 11 folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, a través del Expediente N° 4793179-0 de fecha 13 de octubre de 2023, la recurrente **SOTO GASTELO REGINA ELISA**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO 000474-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4793179-1]** con fecha 27/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

| N° DE ORD. | DNI. N°  | APELLIDOS Y NOMBRES       | CARGO    | I.E.                        | FALLECIDO                       | PARENTESCO | DNI. N°  | FECHA DEL FALLECIMIENTO |
|------------|----------|---------------------------|----------|-----------------------------|---------------------------------|------------|----------|-------------------------|
| 1          | 16795577 | SOTO GASTELO REGINA ELISA | PROFESOR | 10106 JUAN MANUEL ITURREGUI | AURISTELA ELISA GASTELO DE SOTO | MADRE      | 16462021 | 29/09/2023              |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el acto administrativo generado sea registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004717-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4793179 - 2]**

**ARTÍCULO TERCERO. – AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
**MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS**  
DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 28/11/2023 - 15:11:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
31-10-2023 / 11:54:04
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
02-11-2023 / 12:29:09
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
31-10-2023 / 12:37:54
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSDN JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
10-11-2023 / 13:28:53